

ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CCOO DESCONVOCA LOS PAROS DEL PERSONAL NO POLICIAL

Madrid, 23 de abril del 2021
#DerechosPersonalNoPolicial

DESDE CCOO QUEREMOS DAR LAS GRACIAS A TODOS LOS COMPAÑEROS Y TODAS LAS COMPAÑERAS QUE HABÉIS SECUNDADO LOS PAROS. SIN VOSOTRAS Y VOSOTROS NO HUBIERA SIDO POSIBLE:

¡ESTE ACUERDO ES GRACIAS A TODAS Y A TODOS VOSOTROS!

Tras casi dos meses de jornadas de paros, y en la soledad impuesta por la ausencia de apoyo a esta huelga por parte del resto de organizaciones sindicales del ámbito, **CCOO** ha conseguido alcanzar un Acuerdo con la Dirección General de la Policía en la segunda reunión del Comité de Huelga.

El Acuerdo entre todas las partes da respuesta a la mayoría de las demandas que figuraban en la convocatoria de huelga comunicada el pasado 16 de febrero y que, a continuación, pasamos a detallar:

Cumplimiento de los Acuerdos de Movilidad

CCOO ha conseguido que en la negociación con la Administración en el **Comité de Huelga, la Dirección General de la Policía se comprometa a solicitar la publicación de los Concursos generales y específicos de forma anual.** La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior también manifiesta el mismo compromiso, en colaboración con la Dirección General de la Policía, de trabajar para acometer las convocatorias correspondientes.

En el 2018, esta Organización Sindical fue firmante del I Acuerdo de Movilidad Administración-Sindicatos en la Administración General del Estado. En este Acuerdo se detalla lo relativo a la publicación anual por parte de los distintos departamentos ministeriales de un Concurso General y otro Concurso Específico en cada uno de los ámbitos que los conforman.

En la Dirección General de la Policía, este Acuerdo sólo se ha cumplido durante el año 2020, y sólo gracias a la presión sindical.

Actualmente, hay muchos compañeros y compañeras que prestan servicios en la DGP en distintas Comunidades Autónomas y Provincias, alejados de sus familias y amigos. A la dureza que supone estar fuera de su tierra, se ha sumado un año de restricciones y confinamientos, por lo que **CCOO** cree aún más necesario el cumplimiento del Acuerdo de Movilidad suscrito en el 2018.

En este sentido, **el respeto en materia de la movilidad de nuestro personal** y, por tanto, la consecución de la publicación de los concursos correspondientes para cada año, lo consideramos como **uno de los avances clave que se garantizan con la firma de este Acuerdo firmado por las partes intervinientes en el Comité de Huelga.**

Sección Sindical Estatal Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
<http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior>
www.facebook.com/ccoointerior
[@CCOOinterior](https://twitter.com/CCOOinterior)



Modificación unilateral del horario de los trabajadores y trabajadoras, contraviniendo la Resolución del 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos

La fuerza de la mera convocatoria de esta huelga ya consiguió que la DGP retirase el horario de entrada a las ocho y media en las oficinas de documentación, aclarando, no obstante, que cuando la demanda ciudadana lo volviera a requerir se volvería a implantar.

ESE PRIMER PASO NO NOS VALÍA Y CCOO HA SOLICITADO LA SUPRESIÓN DE ESTA MEDIDA. Por ese motivo, en este Acuerdo se ha obligado a los responsables policiales a que cumplan la legislación, y que se articulen las medidas de protección necesarias para la plantilla de las que se normativamente se dispone en la Resolución de 4 de mayo de la SEPTFP, por la que *“...se deberá de contar con la conformidad del empleado o empleada pública en los supuestos de alteración de los tramos de su jornada habitual”*, de volver a darse esta situación.

Además, y al margen de este Acuerdo, **CCOO** vamos a mantener el recurso que ya interpusimos ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra la Instrucción 2/2020 de 26 de mayo de la División de Documentación, donde ya os adelantamos que **hemos tumbado judicialmente las alegaciones previas presentadas por la DGP a través de la Abogacía del Estado.**

Cumplimiento del último Acuerdo de fondos adicionales 2018

En la reunión del Comité de Huelga, la **Dirección General de la Policía reconoce que se han podido producir diversas disfunciones en la aplicación de los Fondos adicionales y se compromete a analizar y detectar las mismas**, comunicando las que procedan a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Interior para que insten su posible subsanación por los cauces procedimentales establecidos para ello, así como a dar cuenta de todo este procedimiento a las organizaciones sindicales.

Era otro punto imprescindible, puesto que en CCOO entendemos que el Acuerdo de Fondos Adicionales del 2018 no se ha aplicado correctamente en su totalidad en la Dirección General de la Policía. Desde esta Organización Sindical creemos que hay muchos trabajadores y trabajadoras que debieran haber sido reclasificados tras haber realizado servicios de atención al público durante más de dos años y otros compañeros que han sido reclasificados deberían ver revisados sus retribuciones, ya que en algunos casos la reclasificación de oficio ha ido acompañada de una retribución menor a la que venían recibiendo.

Negociación del Acuerdo de Productividad del año 2006

Las partes del Comité de Huelga han acordado la negociación de un nuevo Acuerdo de Productividad que sustituya al que hay en la actualidad con más de 15 años de vigencia. Este nuevo Acuerdo se realizará tras futuras reuniones, siendo la primera de ellas la semana próxima, en la que demandaremos un calendario de reuniones y las cuantías correspondientes. Ambas partes entendemos, no pudiendo ser de otra manera, que tienen que participar en estas negociaciones el resto de organizaciones sindicales.

En este sentido, **CCOO** ya presentamos nuestra propuesta a la Dirección General de la Policía. Dicha propuesta -que ya adelantamos de manera pública a todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito- es la que creemos adecuada para nuestro ámbito y la que, gracias al desbloqueo de esta situación con la firma de este Acuerdo en el Comité de Huelga, vamos a poner de nuevo encima de la mesa en las reuniones que se van a desarrollar al respecto.

Sección Sindical Estatal Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
<http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior>
www.facebook.com/ccoointerior
[@CCOOinterior](https://twitter.com/CCOOinterior)



Cobertura de las vacantes del ámbito por plantilla policial

El Acuerdo adoptado supone el **compromiso por parte de la Dirección General de la Policía de solicitar anualmente la convocatoria del máximo número de vacantes posibles de necesaria cobertura**, con el objetivo de cubrir las en el menor tiempo posible, así como el **compromiso de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior de apoyar dichas solicitudes** en el proceso de solicitud ante la Dirección General de Función Pública.

Con más de 5000 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en tareas administrativas, y sobre una Relación de Puestos de Trabajo de personal no policial con más de 1700 vacantes, desde esta Organización Sindical entendemos que dichas vacantes deben ser consideradas de necesaria cobertura, por el bien del propio organismo y por el del personal que presta servicios en el mismo. Además, en este momento de crisis sanitaria y económica, consideramos indispensable la creación de más empleo público y de calidad.

Cumplimiento de las medidas organizativas y preventivas dictadas por la Secretaría de Política Territorial y Función Pública y ausencia de interlocución

Año tras año, y especialmente en estos dos últimos marcados por la emergencia sanitaria, los trabajadores y trabajadoras no policiales de este organismo han reconocido la **importancia de la seguridad y salud en el trabajo, así como de las consecuencias que han traído el incumplimiento en lo relativo a medidas organizativas y de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**.

Tras más de 40 denuncias interpuestas por **CCOO** ante la Inspección de Trabajo por esta organización sindical por los incumplimientos de estas medidas, el abandono de los responsables policiales en esta materia se han puesto encima de la mesa y se ha acordado la creación de un cauce para que se comuniquen todas las disfunciones relativas a este respecto, como vía para todas que todas las organizaciones sindicales puedan hacer efectivas sus demandas sobre esta materia y ser eficaces en la protección de nuestra plantilla.

Por otro lado, durante esta crisis sanitaria, tanto esta Organización Sindical como los propios trabajadores y trabajadoras del organismo han visto agudizada la sensación de desamparo que se ha sufrido por parte de los gestores policiales de la DGP. **CCOO** ha remitido numerosos escritos a los diferentes cargos competenciales sin ningún éxito, una vez comprobada que la vía telefónica tampoco surtía ningún efecto.

La Dirección General de la Policía se compromete a mantener una continua interlocución entre los representantes sindicales y los responsables de la Dirección General de la Policía, encabezados por el propio Subdirector, junto con el Jefe y Secretario de la División de Personal, la Jefa del Área de Personal no Policial y los miembros de dicha Área, así como con los representantes de la División de Documentación, con el objetivo de analizar y resolver las disfunciones que se manifiesten.

Para terminar, entre todas estas motivaciones para la convocatoria de huelga, figuraba, la solicitud de un **Órgano para la Gestión de los recursos humanos de la plantilla no policial, formado íntegramente por personal AGE no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependiente de la superior autoridad del Director General de la Policía, al efecto de que gestione todas las cuestiones normativas en lo referente a los trabajadores y trabajadoras del ámbito.**

Sobre este punto ha sido imposible de arrancar ningún compromiso por parte de la Dirección General de la Policía, alegando que dicha cuestión forma parte de las competencias propias de auto organización del organismo. No obstante, y manteniendo nuestra postura a este respecto, desde **CCOO** seguiremos comunicando y denunciando los distintos



incumplimientos y disfunciones que supongan el recorte o la vulneración de derechos del personal no policial del organismo.

☞ Desde **CCOO** aquí ponemos punto y seguido en la reivindicación de los derechos de todo el personal no policial que prestamos servicio en la **Dirección General de la Policía**. Una hoja de ruta marcada por las necesidades y demandas de nuestro personal que durante largo tiempo, y especialmente a lo largo de la crisis sanitaria, han ido mermando nuestras condiciones laborales dentro del organismo policial. Una hoja de ruta que señala un camino y una línea de actuación frente a la nefasta gestión que, en ocasiones, han realizado los responsables policiales con nosotros y nosotras, como si fuéramos plantilla de segunda. **Las cuestiones que se han conseguido alcanzar, así como en las materias en las que se ha abierto brecha son objetivos conseguidos para todos y todas, incluyendo también a los representantes de otras organizaciones sindicales que no han participado en estas movilizaciones.**

☞ **LO CONSEGUIDO ES FRUTO DE NUESTRA UNIÓN, Y CONSTITUYE UN PRIMER PASO EN EL CAMINO PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LA DGP COMPRUEBEN LA FUERZA QUE TENEMOS COMO EMPLEADOS PÚBLICOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS.**

Sección Sindical Estatal Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
<http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior>
www.facebook.com/ccoointerior
[@CCOOinterior](#)

